



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2015-MDS/A

Sayán, 16 de Enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MDS/CM, de la fecha, respecto a la autorización de los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 la misma que en su Artículo 49° (Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora), numeral 49.1 estipula que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero", y en su Artículo 50° (Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias), numeral 50.1 estipula que: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva."

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el presupuesto institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente.

Que, en el inicio de una nueva Gestión Edil, período 2015 – 2018, es necesario proceder a designar a los nuevos Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán (Unidad Ejecutora 301381), así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de las cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán (Unidad Ejecutora 301381), conforme al siguiente detalle:

1. RESPONSABLES TITULARES:

- a. **C.P.C. NOLBERTO JAVIER LLAXA BACA (DNI N° 10393229)**
Jefe de la Oficina General de Administración.
- b. **C.P.C. JUAN HUMBERTO MEJÍA CIURLIZA (DNI N° 16780399)**
Sub Gerente de Tesorería.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2015-MDS/A

II...

2. RESPONSABLES SUPLENTE:



- a) **Mg. JORGE LUIS HERNÁNDEZ VALDÉZ (DNI N° 16596972)**
Gerente Municipal.
- b) **FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO (DNI N° 15698762)**
Alcalde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE